



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000172/2017

VISTO: la Capacitación Anual para mediadores comunitarios de la Defensoría del Pueblo de Bariloche, enmarcado en la Ordenanza N° 2212-CM-11 y resolución administrativa DPB0000027/2016, los días 10 y 11 Noviembre del corriente, y;

CONSIDERANDO:

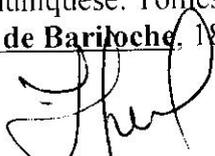
- Que la Ordenanza 2212-CM-11 se crea el servicio de Mediación Comunitaria dentro de la estructura de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.
- Que la resolución administrativa DPB0000027/2016 crea el registro de mediadores voluntarios y en la misma se reglamenta su funcionamiento. En el artículo 6° , 7° se establece la realización de talleres de reflexión y cursos de actualización anual
- Que el objetivo de este curso es formar negociadores eficaces que apliquen herramientas conceptuales y habilidades comunicativas en todos los ámbitos en que se desempeñen.
- Que los Docentes, Patricia Valeria Aréchaga (DNI: 14.132.219) Abogada T° 35 F° 246 reg. de mediadora N°001 del Ministerio de Justicia de la Nación y Juan Maria Luce (DNI: 14.186.651) son las personas encargadas de dictar la capacitación anual para mediadores comunitarios.
- Que se procede a la adquisición de pasajes empresa Aerolíneas Argentinas (CUIT 30-64140555-4) para los tramos: Buenos Aires-Bariloche ida el día 9 de Noviembre, Bariloche-Buenos Aires vuelta el día 12 de Noviembre del corriente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168)** por \$12.792,94 (Pesos Doce Mil Setecientos Noventa y Dos con Noventa y Cuatro Centavos) en concepto de suma con cargo a rendir para cancelar los pasajes de la empresa Aerolíneas Argentinas (CUIT 30-64140555-4) en los tramos : Buenos Aires - Bariloche el día 09 de Noviembre, Bariloche – Buenos Aires el día 12 de Noviembre del corriente año para Patricia Valeria Aréchaga (DNI: 14.132.219) y Juan Maria Luce (DNI: 14.186.651) capacitadores en Mediación Comunitaria en Argentina,
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0240.00.07 Programa Recursos Propios Mediación Comunitaria (Ord.2212-CM-11)
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Kuster.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de octubre de 2017


Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche